

A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 15º Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2021, llevada a cabo el día 16 de Diciembre.

RESOLUCION N° 289/21

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 313/21 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se propone al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, aceptar la renuncia presentada por la M.V. María Verónica VÉSPOLI PUCHEU (C.U.I.L.27-22626403-0) (F.N.08-10-1972) al cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-05-03-038), en la asignatura PATOLOGÍA GENERAL Y ANATOMÍA PATOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Enero de 2022.

ARTÍCULO 2º: Agradecer a la docente María Verónica VÉSPOLI PUCHEU los servicios académicos prestados con dedicación y responsabilidad durante su permanencia en la citada cátedra.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, elévese copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

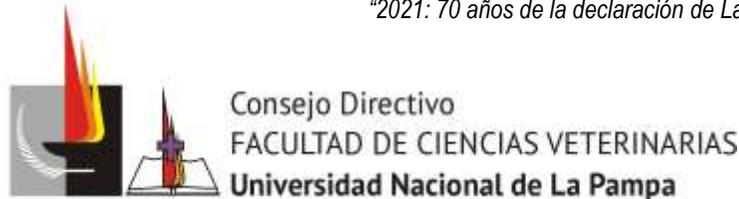
RESOLUCION N° 290/21

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 317/21 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba la solicitud de prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2022 para la finalización del Proyecto de Investigación: *“Sincronización con IATF en vacas con cría utilizando protocolos que combinan progesterona con estradiol o GNRH: efecto de los días postparto, ciclicidad y condición corporal”*, que se encuentra bajo la dirección del Dr. Julián BARTOLOMÉ y la co-dirección de la Dra. Guillermina BILBAO.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Investigación, Posgrado y extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 291/21

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 318/21 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se incorpora, a partir del día de la fecha, la estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNLPam, Brenda Soledad ALONSO (CUIL: 27-38795932-2), en carácter de Asistente de Investigación al Proyecto de Investigación: *“Sincronización con IATF en vacas con cría utilizando protocolos que combinan progesterona con estradiol o GNRH: efecto de los días postparto, ciclicidad y condición corporal”*, que se encuentra bajo la dirección del Dr. Julián BARTOLOMÉ y la co-dirección de la Dra. Guillermina BILBAO, cumpliendo una carga horaria semanal de diez (10) horas.



ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Investigación, Posgrado y extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 292/21

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 333/21 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se autoriza el llamado a Selección de Aspirantes cerrado a esta Unidad Académica para cubrir un (1) cargo docente interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semi Exclusiva en la asignatura SEMIOLOGIA Y PROPEDEUTICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Esp. Jorge M. HERITIER, el Esp. Osvaldo KENNY y la Mg. Liliana ROSSETTO como Miembros Titulares y la Esp. Dora SERENO, el Dr. Fernando MAÑAS y el Esp. José HALAC como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la M.V. María Fernanda GALEANO, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Verónica GADEA, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Karen PISTARINI y por el Sector No Docente la TGU Ana Laura GONZALEZ.

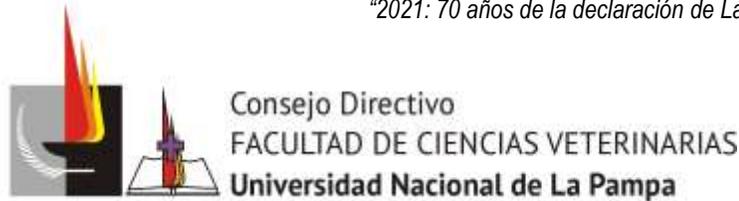
ARTICULO 3º: Establecer el período de inscripción desde el día lunes 13 de Diciembre de 2021 a las 08.00 horas, hasta el día 17 de Diciembre de 2021 a las 12.00 horas. Las solicitudes deberán ser remitidas por correo electrónico al E-mail: sacademi@vet.unlpam.edu.ar, adjuntando los datos y documentación anexa enumerados en el Artículo 2º de la Resolución N° 118/2020 del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 293/21

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura TÉCNICA Y PATOLOGÍA QUIRÚRGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa correspondiente al Cuarto Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene ocho (8) folios, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os. Pase a Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 294/21

ARTICULO 1º: Aprobar el listado de estudiantes que han cumplimentado las actividades *Prácticas Comunitarias* de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, sobre la base de la Resolución N° 297/11 del Consejo Superior de la UNLPam, durante el período 2021 y que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tome conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 295/21

ARTÍCULO 1º: Aprobar el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO de la carrera *TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS* creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Facultad de Agronomía UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 296/21

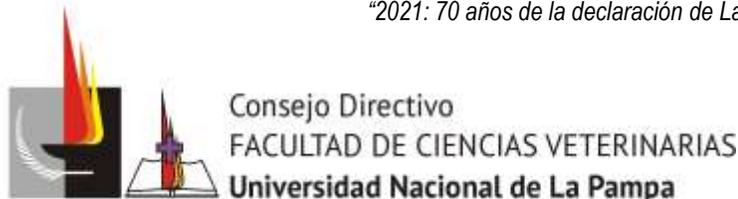
ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 332/21 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba el CALENDARIO ACADEMICO 2022 correspondiente a la carrera de grado *Medicina Veterinaria* de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que consta en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar el CALENDARIO ACADEMICO 2022 correspondiente a la carrera de pregrado *Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos* de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que consta en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretarías Académico – Administrativas, Cátedras, Unidades Demostrativas, Laboratorios, Centros de Investigaciones, Estudiantes, Personal Docente y No Docente, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 297/21

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del TALLER DE TUTORES DE PARES, organizado por la Secretaría Académica y coordinado por el Gabinete Pedagógico Didáctico de la Facultad de Ciencias



Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 09 y 10 de Febrero de 2022, cuya fundamentación y especificaciones forman parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de Responsable del taller la Esp. Prof. Emilce ROJO y la M.V. Fernanda GALEANO, como Colaboradora.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia a la Secretaría Académica, Gabinete Pedagógico Didáctico, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 298/21

ARTICULO 1: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa aceptar la donación del libro: "Verde y Gris" perteneciente al MV. Amílcar Rodríguez a la Biblioteca Informática de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: El monto total de la donación es de \$3000 (PESOS TRES MIL)

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Biblioteca Informática. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 299/21

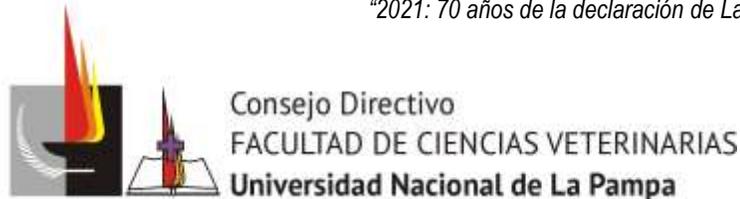
ARTICULO 1º: Aprobar los/as integrantes de la Comisión Asesora Interna para el Cuidado y Uso de Animales de Experimentación (CAICUAE) de la Facultad de Ciencias Veterinarias, quienes se desempeñarán a partir del día de la fecha y hasta el 04 de Octubre del año 2022 en sus cargos, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Designar a la Dra. Marcela REBUERTO en carácter de Consultora Externa de la Comisión Asesora Interna para el Cuidado y Uso de Animales de Experimentación (CAICUAE) quien se desempeñará en tal función a partir del día de la fecha y hasta el 04 de Octubre del año 2022.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaria de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 300/21

ARTÍCULO 1º: Designar, por el término de tres (3) años, a las y los integrantes del Grupo Editorial de la Revista Vetec - Revista Académica de Investigación, Docencia y Extensión de las Ciencias Veterinarias, que se detallan en el Anexo de la presente resolución.



ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os. Elévese copia a la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 301/21

ARTICULO 1º: Autorizar al M.V. Federico TOSO (DNI: 30.016.167) a cursar el DOCTORADO EN CIENCIAS VETERINARIAS en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata, cuyos datos específicos forman parte de la presente Resolución como Anexo I y Anexo II.

ARTÍCULO 2º: La Secretaria de Investigación, Posgrado y Extensión, autorizara los montos requeridos, dependiendo de los fondos disponibles destinados para tal fin.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimientos las/os interesadas/os. Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 302/21

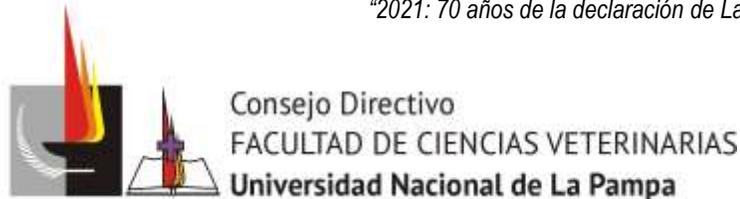
ARTÍCULO 1º: Aprobar la Charla de Actualización Profesional: "Fobia Específica a los Ruidos; origen, tratamiento y prevención", organizada en conjunto por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y la Federación Veterinaria Argentina (FEVA), a cargo del MV Omar Eduardo ROBOTTI (Profesor Titular a Término de Etología Clínica Curso de Especialización de la Universidad Católica de Córdoba – Presidente de la Asociación de Etología Clínica Veterinaria de Argentina AECVA), que será dictada el 16 de Diciembre, a las 20hs. de manera virtual.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Subsecretaría de Extensión, Federación Veterinaria Argentina (FEVA). Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 303/21

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del TALLER SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA ESTUDIANTES - Ley Micaela en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, organizado por la Secretaría Académica y coordinado por el Gabinete Pedagógico Didáctico de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 16 de Abril, 14 de Mayo y 11 de Junio de 2022, cuya fundamentación y especificaciones forman parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de Responsable del taller la M.V. Fernanda GALEANO y la Esp. Prof. Emilce ROJO, Directora de Gabinete Pedagógico Didáctico y representantes de la Comisión del protocolo de Intervención Institucional ante Violencia de Género de la UNLPam, como Colaboradoras.



ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia a la Secretaría Académica, Gabinete Pedagógico Didáctico, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 304/21

ARTICULO 1º: Designar como Coordinador de la carrera de posgrado “Especialización en Gestión de la Producción de Bovinos para Carne en Regiones Semiáridas” al Dr. Claudio TOBAL (DNI: 21.704.464) y como Colaborador al Esp. Marcelo SIERRA (DNI: 20.589.115), docentes de la cátedra Producción de Bovinos para Carne de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 305/21

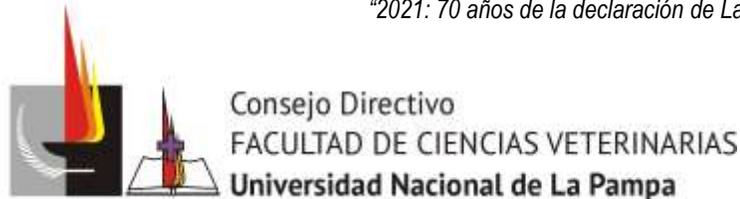
ARTÍCULO 1º: Designar a la M.V. María Fernanda GALEANO (CUIL: 27-26702292-0) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación Simple (3) (COD: 10-03-03-010) en la Coordinación del GABINETE PEDAGOGICO-DIDACTICO de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 – Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica. M.V. María Fernanda GALEANO. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 306/21

ARTÍCULO 1º: Prorrogar los términos de las Resoluciones N° 108 y 199/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, mediante las cuales se asignan funciones especiales a los/as docentes Marisa Ethel GIMÉNEZ, Milton GORRA VEGA, José María HALAC, Facundo Lorenzo HECKER, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Gisela Priscilia LAMELA ARTEAGA, Franco LUCERO ARTEAGA, Aldo Daniel MANSO, Edgardo Daniel MASCARÓ, Alberto Ramón MEDER, Fernando Javier RÍO y Nicolás Andrés SCHPETTER; de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/03 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2022.



ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de adicionales remunerativos no bonificables netos de bolsillo, desde el 01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2022, a los/as docentes que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto 2021.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, Rectorado UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 307/21

ARTICULO 1º: Autorizar la extensión del vencimiento de la regularidad de todas las asignaturas de la carrera Medicina Veterinaria, por un periodo de noventa (90) días.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de los/as interesados/as, Secretaria Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Centro de Estudiantes, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

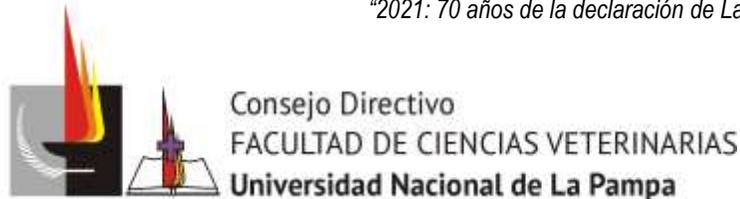
RESOLUCION N° 308/21

ARTICULO 1º: Autorizar a la Esp. Ing. Agr. Ana Clara GONZÁLEZ (DNI: 31.482.440), docente de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa, a realizar y certificar su participación en el XXI CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO: "PALPACIÓN RECTAL, ECOGRAFÍA Y CONTROL FARMACOLÓGICO DEL CICLO ESTRAL EN BOVINOS" que dicta la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobado mediante Resolución N° 286/2021 del Consejo Directivo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tome conocimiento la Esp. Ing. Agr. Ana Clara GONZÁLEZ, Decanato Facultad de Agronomía UNLPam, cátedra Reproducción Animal, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, Subsecretaría de Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 309/21

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los honorarios estipulados con el M.V. Gabriel Fabián FRANCO (DNI: 34.951.040) por un total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) por la coordinación del XXI CURSO TEÓRICO PRÁCTICO "PALPACIÓN RECTAL, ECOGRAFÍA Y CONTROL FARMACOLÓGICO DEL CICLO ESTRAL EN BOVINOS", aprobado mediante Resolución N° 136/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y desarrollado el día 23 de Julio de 2021.



ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, Secretaría Administrativa, M.V. Gabriel Fabián FRANCO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 310/21

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los honorarios de \$ 30.000 (PESOS TREINTA MIL) para Ariel CASTALDO; \$ 120.000,00 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) para Claudio TOBAL; \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL) para Gabriel GENERO; \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL) para Guillermo PECHIN; \$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL) para Silvia ARDOINO y \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL) para Hugo MATA, estipulados por el dictado de los Módulos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 correspondientes al Trayecto Formal Profesional de la *Diplomatura Universitaria en Producción Animal Orientada a la Gestión Bancaria* (Resolución N° 114/2020 CD FCV UNLPam) y según los términos de la Resolución N° 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

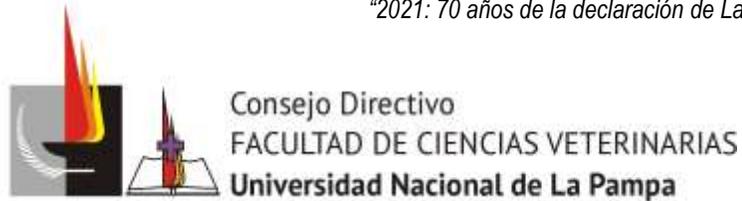
ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de \$ 360.000,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL) al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente y según el siguiente detalle:

- Silvia Marina ARDOINO \$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL) – 2 (dos) cuotas iguales y consecutivas de \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL)
- Ariel Osvaldo CASTALDO \$ 30.000 (PESOS TREINTA MIL) – 1 (una) cuota de \$ 30.000 (PESOS TREINTA MIL)
- Claudio Fabián TOBAL \$ 120.000,00 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) – 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas de \$ 24.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL)
- Gabriel Alberto GENERO \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL) – 2 (dos) cuotas iguales y consecutivas de \$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL)
- Guillermo Héctor PECHIN \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL) – 2 (dos) cuotas iguales y consecutivas de \$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL)
- Hugo Tomás MATA \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL) – 1 (una) cuota de \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL)

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 311/21

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los honorarios de \$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL) para el M.V. Facundo HECKER; \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL) para el Esp. Ezequiel MARIANI y \$ 15.000,00



(PESOS QUINCE MIL) para el M.V. Pablo CACHAU, estipulados por el dictado de los Módulos 2 y 7 respectivamente correspondientes al Trayecto Formal Profesional de la *Diplomatura Universitaria en Producción Animal Orientada a la Gestión Bancaria* (Resolución N° 114/2020 CD FCV UNLPam) y según los términos de la Resolución N° 119/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL) al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.